

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Las Tablas, 4 de septiembre de 2024.
DRLS-AC-0871-0409-2024

Señora
YARET MABEL HODSON TROYA
Representante Legal **LA MINA DE CAÑAS S.A.**
E. S. D.

Señora, **HODSON:**

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado "**PH LA MINA DE CAÑAS**", en el corregimiento de Cañas, distrito de Tonosí, Provincia de Los Santos, que consiste en lo siguiente:

1. En el EsIA correspondiente al punto **4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD.**, se indica que: "... *El proyecto contempla la nivelación de la parte superior del globo de terreno, la construcción de dos torres, de dos niveles cada una, iguales entre sí, cada torre contará con cuatro apartamentos. Además, se construirán cuatro cabañas separadas, una piscina, un jardín de meditación, una plazoleta o parque común con BBQ, accesos peatonales y vehiculares de hormigón y dieciséis estacionamientos adoquinados. El agua para consumo, será abastecida por el acueducto rural de la comunidad (JAAR). Se instalará un tanque séptico biodigestor con campo de infiltración, para tratar las aguas residuales.*". Sin embargo, solicitamos:
 - a. Indicar y aclarar el volumen de metros cúbicos (m^3), relacionados al movimiento de tierra para la nivelación del terreno y las medidas de mitigación para la protección de la quebrada La Mina.
 - b. Presentar certificación por parte de la JAAR del corregimiento de Cañas, donde se les permitirá la conexión al sistema de agua potable de dicha comunidad.
2. En el EsIA correspondiente al punto **4.4.2.1. COORDENADAS DEL POLÍGONO DE LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO Y SUS COMPONENTES**. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente, el promotor presenta las coordenadas. Sin embargo, mediante la verificación de coordenadas por parte de la Dirección de Información Ambiental se generó un alineamiento y no un polígono, por lo que solicitamos:
 - a. Presentar conjunto de coordenadas (Datum WGS84) en físico y digital en formato Excel

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

3. En el EsIA correspondiente al **5.6. HIDROLOGÍA**, se indica que: *"Los aspectos hidrográficos de Los Santos se encuentran relacionados con la presencia y dominio de las sierras del sur de la península de Azuero. En general la hidrografía, así como toda la red conformada por todos los grandes ríos, riachuelos y cauces superficiales temporales, están limitados por los tres bloques montañosos existentes en la península, que a continuación se describen: El bloque montañoso del Montuoso, el bloque montañoso de El Cacarañado-Cerro Hoya y el bloque montañoso del Canajagua-Cerro Quema. El sitio del proyecto de reconstrucción de PH LA MINA DE CAÑAS se ubica dentro de la cuenca, N° 126, ríos entre el río Tonosí y río La Villa"*. Sin embargo, no se hace mención de la quebrada La Mina, por lo que solicitamos:
- Presentar las medidas de mitigación para la protección de la fuente hídrica cercana al proyecto la cual bordea el polígono del área directa de influencia del mismo, además establecer el retiro basados en la servidumbre hídrica donde se establece la zona de protección de la quebrada.
 - Presentar certificación de servidumbre hídricas por parte de la sección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente Regional de Los Santos.
4. El EsIA digital presentado en los documentos, no cuenta con un orden numérico corrido, todas las páginas tienen el número 17. Por lo que solicitamos:
- Presentar el EsIA en formato digital cumpliendo con el Índice establecido y la numeración corrida.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No.1 De 1 de marzo de 2023.

Atentamente,

por: 
DIANA RAMIREZ
Directora Encargada Regional Ministerio
de Ambiente Los Santos

DR/ivm



MINISTERIO
DE AMBIENTE
Hoy 16 del mes de Septiembre del
año 2024 notificó a Yaret Hodgson de
la Resolución No. 0871 del 4 del
mes Septiembre del año 2024
Notificador: Yaret Hodgson To Notificado: Israel Vergara M
Nombres y Apellidos
1-711-816
No. de cédula de I.P.

